

TEMUCO, 11 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 22 de noviembre 2013 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) HILDA DEL PILAR FUENTES GONZALEZ
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de noviembre 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HILDA DEL PILAR FUENTES GONZALEZ		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social		
Función : apoyo al Programa Seguridad Ciudadana en las siguientes funciones: A)Apoyo en la ejecución del Plan Estratèrgico de Seguridad Ciudadana para la Comuna de Temuco.- B)Recibir y procesar solicitudes y reclamos de vecinos y organizaciones funcionales y Territoriales. C)Contribuir a la materialización de la confianza ciudadna y recuperación de sensación de seguridad mediante la instalación de Alarmas Comunitarias.- D)Contribuir a controlar y reducir la proliferación de perros vagos mediante la educación a la comunidad.- E)Apoyo en salidas a terreno , trabajo "Puerta a puerta" dentro de la comuna de Temuco.- F)Realizar acciones que el director de Seguridad Ciudadana encomiende.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 196.800.- 1 cuota de \$ 546.000.-		Monto Total: \$742.800.-
Periodo desde : 22 de noviembre 2013		Hasta: 31 de diciembre 2013
Imputación : 21.04.004.210.003		C.C: 12.10.03



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 742.800.- (Setecientos Cuarenta y Ocho y Dos Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2013, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 10 "Programa Seguridad Ciudadana"
 ACTIVIDAD: 003 "Seguridad Vecinal"
 CENTRO DE COSTO: 12.10.03
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDAción DEL GASTO

ITEM 2104004210003

PRESUPUESTO VIGENTE	7.286.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	742.800
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	515.120
REF.N 9109	09/12/2013



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS PROGRAMAS

En la ciudad Temuco, con fecha 22 de noviembre 2013, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700 - 7, representada por su alcalde, señor **MIGUEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° [redacted] ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y el señor (a) **HILDA DEL PILAR FUENTES GONZALEZ**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° [redacted] de profesión o nivel educacional Asistente Social domiciliado en calle [redacted] de la comuna de Temuco, en adelante "el Prestador" han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

ARTÍCULO PRIMERO COMETIDOS ESPECÍFICOS

La Municipalidad contrata al Prestador (a) para que éste (a) preste sus servicios para los siguientes cometidos específicos de apoyo y colaboración al Programa Seguridad Ciudadana en las siguientes funciones:

- A) Apoyo en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana para la Comuna de Temuco.
- B) Recibir y procesar solicitudes y reclamos de vecinos y organizaciones funcionales y Territoriales.
- C) Contribuir a la materialización de la confianza ciudadana y recuperación de sensación de seguridad mediante la instalación de Alarmas Comunitarias.
- D) Contribuir a controlar y reducir la proliferación de perros vagos mediante la educación a la comunidad.
- E) Apoyo en salidas a terreno, trabajo "Puerta a puerta" dentro de la comuna de Temuco.
- F) Realizar acciones que el director de Seguridad Ciudadana encomiende.

ARTÍCULO SEGUNDO VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato de honorarios regirá desde el 22 de noviembre 2013 al 31 de diciembre 2013.

ARTÍCULO TERCERO HONORARIOS PACTADOS

El monto total de los honorarios pactados por los servicios contratados expresados en los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato corresponde a la suma bruta de \$ 742.800.- (Setecientos Cuarenta y Ocho y Dos Mil Pesos) los cuales serán pagados en la forma establecida en el artículo siguiente.

ARTÍCULO CUARTO FORMA DE PAGO

La suma de \$ 742.800.- (Setecientos Cuarenta y Ocho y Dos Mil Pesos) se pagará en 1 cuota de \$196.800.- y 1 cuota de \$ 546.000.- cada una, el último día hábil de cada mes de vigencia del contrato, deduciéndose el impuesto correspondiente, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva. A la boleta de honorarios se deberá adjuntar un informe de la función realizada por la Prestador y visada por el Director de Seguridad Ciudadana

Déjese establecido que la Prestadora tendrá derecho a los beneficios de un seguro de accidentes que será contratado por la Municipalidad, para lo cual durante el mes de noviembre de 2013, se incluirá en el pago de los honorarios la suma de \$ 33.000.- que se encuentran incluidos en el punto tercero, los que serán descontados inmediatamente, para el pago a la Cia. de seguros con que se contrate.

De los honorarios pactados, la Municipalidad retendrá el porcentaje de Impuesto a la Renta correspondiente. Esta suma se enterará en la Tesorería General de la República o en la entidad facultada para ello.

Al término de los servicios contratados la Municipalidad entregará un certificado de los honorarios pagados y de las retenciones efectuadas para los efectos de la Declaración de Impuestos que corresponde efectuar al Prestador en conformidad a la legislación tributaria vigente.

ARTÍCULO QUINTO PAGO PROPORCIONAL

En caso que por cualquier causa la prestación del servicio deba ser interrumpida por causas imputables al Prestador, la liquidación de los emolumentos se efectuará en forma proporcional al tiempo efectivamente dedicado a la prestación de servicios contratados.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ARTÍCULO SEXTO
SUPERVIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

El cumplimiento y la supervisión del servicio encomendado al Prestador, así como, de cada uno de los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato, deberá ser supervigilado y fiscalizado por el Director Municipal responsable de la presente contratación. Además dicho Director deberá cumplir con la obligación de registrar el permiso especial de suspensión de los servicios contratados contenido en el artículo octavo del presente contrato.

Para el cumplimiento estricto de los cometidos encargados al Prestador (a), éste (a) deberá elaborar informes mensuales de las funciones y tareas efectivamente realizadas, el cual deberá ser aprobado y visado por el respectivo Director Municipal responsable de su contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO
TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Sin perjuicio del plazo estipulado para el presente contrato, las partes le podrán poner término anticipado sin expresión de causa, mediante una notificación por escrito, de una a la otra, con una antelación mínima de 15 días hábiles. El término anticipado extinguirá todos los derechos y obligaciones de las partes que hayan nacido de la vigencia del presente contrato.

ARTÍCULO OCTAVO
PERMISOS ESPECIALES PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS COMETIDOS CONTRATADOS

Si el prestador hubiere desempeñado servicios por más de 12 meses anteriores a la vigencia del presente contrato en el Municipio, éste tendrá derecho a un permiso de 15 días hábiles otorgados en la fecha y forma que determine el Alcalde.

El permiso especial contemplado en el presente artículo no implicará en modo alguno una rebaja en los honorarios pactados, ni mucho menos, debe entenderse como feriado legal por no existir entre las partes firmantes un vínculo de subordinación y dependencia.

El Director Municipal de la Unidad solicitante del presente contrato de prestación de servicios a honorarios será el responsable directo del estricto cumplimiento de las normas establecidas en el presente artículo.

Las partes contratantes acuerdan que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios le son inaplicables las normas de Protección a la Maternidad contempladas en el Código del Trabajo. No obstante lo anterior, y solo mientras esté vigente el contrato, el Municipio podrá otorgar un permiso por embarazo de 45 días antes del nacimiento y de 180 días posterior al nacimiento.

Durante la vigencia del contrato, la Prestadora tendrá derecho al pago total de los honorarios señalados en el mismo. Esta norma se aplicará en idénticos términos para el caso de las adopciones debidamente acreditadas mediante la sentencia judicial respectiva, entendiéndose como fecha del parto el momento de la entrega material del hijo (a) adoptado (a)."

ARTÍCULO NOVENO
UNIFORMES

Dejase establecido que el Prestador, podrá recibir elementos de seguridad disponibles para el desempeño de sus funciones, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO DÉCIMO
PERSONERÍA JURÍDICA

La personería con que actúa don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en decreto alcaldicio N° 4368 del 06 de Diciembre de 2012.

ARTÍCULO DUODECIMO
EJEMPLARES Y COPIAS

El presente contrato de prestación de servicios se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.


HILDA DEL PILAR FUENTES GONZALEZ
PRESTADOR (A) DEL SERVICIO




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



SOLICITUD CONTRATACION HONORARIOS

PR. 44 Ximena.

27 NOV 2013
* ADJUNTAR CURRÍCULUM

NOMBRE		HILDA DEL PILAR FUENTES GONZALEZ	
RUT		FECHA NACIMIENTO	25/04/1984
ESTADO CIVIL	SOLTERA	TELEFONO	
DOMICILIO			
NIVEL EDUCACIONAL	SUPERIOR	INSTITUCION	INSTITUTO PROFESIONAL ARAUCANA
PROFESION	ASISTENTE SOCIAL		

DIRECCION EN LA CUAL DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES

DIRECCION	SEGURIDAD CIUDADANA
DEPARTAMENTO	DEPTO. PROGRAMAS SEGURIDAD CIUDADANA
SECCION	PLAN ESTRATEGICO - SEGURIDAD VECINAL
OFICINA	OFICINA N°301
LUGAR FISICO DE TRABAJO	ANDRES BELLO N° 510 - 3° PISO

FUNCION GENERICA QUE DESARROLLARA	APOYO PLAN ESTRATEGICO
-----------------------------------	------------------------

FUNCIONES ESPECIFICAS	1.-	Apoyo en la ejecución del Plan Estrategico de Seguridad Ciudadana para la Comuna de Temuco.
	2.-	Recibir y procesar solicitudes y reclamos de vecinos y organizaciones funcionales y territoriales.
	3.-	Contribuir a la materialización de la confianza ciudadana y recuperación de sensación de seguridad mediante la instalación de Alarmas Comunitarias.
	4.-	Contribuir a controlar y reducir la proliferación de perros vagos mediante la educación a la comunidad.
	5.-	Apoyo en salidas a terreno, trabajo "Puerta a Puerta" dentro de la Comuna de Temuco.
	6.-	Realizar acciones que el Director de Seguridad Ciudadana encomiende.

PRODUCTO QUE ENTREGARA (debe en lo posible, ser cuantificable)	800 Beneficiarios del 2° Proceso de Provisión e Instalación de Alarmas Comunitarias en la Comuna de Temuco.
--	---

COMO SE VERIFICARA LA EFECTIVIDAD DEL DESEMPEÑO	A traves de ficha de Control Mensual, ejecución del Plan de Acción, fotografías y lista de asistencia. Supervisado por Jefa de Departamento Programas Seguridad Ciudadana, Srta. Ximena Cabrera.
---	--

ITEM	21.04.004.210.007	CENTRO DE COSTOS	121007
------	-------------------	------------------	--------

JORNADA LABORAL	HONORARIOS	A.- RENTA MENSUAL	\$	546.000
		B.- MONTO 2 MESES	\$	709.800
		C.- SEGURO	\$	33.000
		D.- COSTO TOTAL	\$	742.800

FECHA DE INICIO CONTRATO	22.11.2013	FECHA TERMINO CONTRATO	31.12.2013
--------------------------	------------	------------------------	------------

Detalle Mensual: * 1 Cuota de \$196.800.- incluye Seguro (Nov.) y 1 Cuota de \$546.000.- (Dic.)



HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR
SEGURIDAD CIUDADANA

→ Roxana

11002 668897

INFORME PSICOLABORAL

Nombre Completo:	Hilda del Pilar Fuentes González
Rut:	
Profesión o Estudios:	Asistente Social
Cargo al que Postula:	Asistente social, Alarmas comunitarias, Plan Estratégico.-
Instrumentos Aplicados:	Dibujo de la Persona bajo la lluvia. Dibujo de la figura humana (DFH). Análisis grafológico.
Fecha de evaluación:	19 De Noviembre de 2013

I. EXPERIENCIA LABORAL

La experiencia laboral de la postulante comienza en el año 2002 en donde participó en talleres de aprendizaje para niños con bajo nivel educacional impartidos por la SEREMI DE EDUCACIÓN IX región, en el año 2005 se desempeña como monitorea de talleres de verano para niños en riesgo social de la IX región en la Comuna de Padre las Casas. Entre los meses de Enero y Febrero del 2007 se desempeña como encargada de Talleres de Formación Educativa de verano para niños en Riesgo Social impartidos por la DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Temuco, luego en el año 2008 es recaudadora y captadora de socios del Hogar de Cristo de la misma ciudad.

En julio del 2010 a Diciembre del 2011 se desempeña como Docente de la Cátedra de Trabajo Social con Grupos, en la jornada Vespertina en el Instituto Profesional La Araucana, Sede Temuco, en este mismo período y lugar se desempeña como supervisora de práctica de la carrera de Trabajo Social. Desde enero del 2012 a enero del 2013 Se desempeña como Coordinadora y encargada del Área Social del Barrio Amanecer, en el Marco del Programa de Gobierno "Recuperación de Barrios" de la Municipalidad de Temuco en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU. Por último desde febrero del 2013 y hasta la fecha se desempeñó como Jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Guaitecas.

Hilda Fuentes se define como una persona responsable, empática, sociable, entregada, hábil trabajadora y con mucha experiencia en su profesión, características que define como fortalezas. Por otro lado refiere que evalúa como única debilidad el aspecto de ser sensible, y por esto que le afecten en demasía algunos problemas, agregando a esto señala haber tenido como debilidad el hecho de ser impulsiva, refiriendo que esta es una característica que ha logrado manejar a lo largo del tiempo.

II. DESCRIPCIÓN ÁREA DE DESEMPEÑO

La postulante se presentó puntual a la entrevista, vistiendo de manera adecuada, mostrando preocupación, prolijidad y cuidado en su presentación personal.

Durante el desarrollo de la entrevista se logra observar tranquila, mostrando motivación y bastante interés por incorporarse al cargo al cual postula. Saluda de una manera correcta, su actitud fue de cooperación, respetuosa y afable, logrando adecuarse sin dificultad al contexto evaluativo. Por último logra mantener un diálogo claro, fluido y formal con quien evalúa.

Personalmente, la evaluada es una persona orientada al presente, al aquí y ahora. Emocionalmente, se mostrará como una persona inestable e inmadura llevándola en ocasiones a ser algo dependiente de las personas que la rodean, necesitando de la constante validación de su entorno.